



AN-2010-147-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el 26 de enero de 2010, el Cantón CAÑAR, jurisdicción de la Provincia de Cañar, cumple el **NOVENO ANIVERSARIO** de la Declaratoria **CAÑAR, CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**, motivo de celebración para sus habitantes;
- Que,** el fundamento para la Declaratoria Cañar, Capital Arqueológica y Cultural del Ecuador, fue la consideración indispensable de preservar fomentar y difundir su enriquecedor patrimonio arqueológico, como medio de fortalecimiento de la identidad nacional y del desarrollo local y regional;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del Cantón Cañar, por su invariable disposición de trabajo y participación en el desarrollo del cantón, la provincia y la Patria toda, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del emprendedor Cantón CAÑAR, Provincia de Cañar, con ocasión de conmemorar el **NOVENO ANIVERSARIO** de su Declaratoria **CAÑAR, CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de enero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

RECIBIDO
21-01-2010
13:55

